



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 33631

PARRAL, 13.2 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por Traslado alcaldesa a reunión con Ministro de Bienes Nacionales e Intendente Regional, el día 05 de Julio del 2013, al siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Suplencia, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.-

- 2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.03.005.000(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EBP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo/Finanzas (2) Personal.